Sr: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fecha: \_\_/\_\_/\_\_\_\_

Informamos a usted la adhesión de la empresa al acuerdo firmado el día 28 de abril de 2020 entre ADIMRA y UOMRA (EX2020-29032971 APN-MT), homologado mediante la resolución 491/20-APN-ST#MT, y de acuerdo a los términos de las cláusulas 2.4 y 2.4 de dicho acuerdo le comunicamos que se le aplica una suspensión en los términos del art. 223 bis de la Ley de Contrato de Trabajo por el plazo de \_\_\_ días, desde el \_\_/\_\_/\_\_\_\_ hasta el \_\_/\_\_/\_\_\_\_.

Asimismo, conforme con lo dispuesto en el mencionado acuerdo, percibirá por los días de suspensión laboral el 70% de su remuneración bruta habitual como una “Prestación no remunerativa art. 223 bis LCT - Acuerdo UOM-ADIMRA 28/4/20”.

En consecuencia, retomará sus tareas habituales el día \_\_/\_\_/\_\_\_\_.

Queda usted debidamente notificado.